

Río Gallegos, 13 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04937-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro efectuado al señor Rector de la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.328,87), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el reintegro efectuado al señor Rector en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.328,87), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

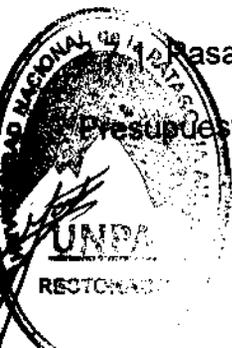
2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 118,40
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ <u>141,02</u>
TOTAL INCISO 2	\$ 259,42

3.1.9. Otros n.e.p.....	\$ 15,45
-------------------------	----------

Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 29 –Participación Institucional.- Actividad: 01 –Participación Institucional- Inciso:

Pasajes.....	\$5.054,00
--------------	------------

Presupuesto 2005.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



*[Handwritten signature]*  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

*[Handwritten signature]*  
AdeS. Eugenia María MARQUEZ  
VICE RECTORA

RESOLUCION

N° 618

-2005-